

CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.

En la sesión plenaria de fecha 26/06/2019, se aprobó en el punto tercero la **creación** de las comisiones informativas permanentes así como su periodicidad, fijando en cinco el número de Comisiones Informativas Permanentes, que son:

- Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenamiento del Territorio y Seguridad Ciudadana, que incluirá las materias del área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Planeamiento, Policía Local, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, que incluirá las materias de las áreas de Economía y Hacienda, Deportes y Adquisición de Bienes Inmuebles, área de Contratación, Patrimonio, Infraestructura y Obras, y área de Régimen Interno.
- Comisión Informativa de Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, que incluirá el área de Igualdad, Servicios Sociales, Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, el área de Empleo, Educación y Mantenimiento de Edificios Municipales, y área de Mantenimiento de Espacios Públicos y Salud.
- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión de seguimiento de la Gestión del Alcalde, la Junta Local de Gobierno y los Concejales Delegados.

Cada Comisión Informativa está integrada de la siguiente forma, acomodando su **composición** a la proporcionalidad existente en los diferentes Grupos Políticos Municipales representados en la Corporación:

- Presidente (Alcalde nato) o Concejales en quién se delegue.
- Seis miembros designados por el Grupo Municipal Socialista.
- Dos miembros designados por el Grupo Municipal del Partido Popular.
- Un miembro designado por el Grupo Municipal de San Roque 100 x 100.
- Un miembro designado por el Grupo Municipal de Adelante San Roque.
- Un miembro designado por el Grupo Municipal de Ciudadanos.
- Un miembro designado por el Grupo Municipal del Partido Independiente de Valle del Guadiaro.

La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Asimismo deberá designarse un suplente por cada titular.

El Alcalde es el Presidente Nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, sea o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La elección del miembro de la Corporación que vaya a ejercer, en su caso, la Presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas se realizará en la correspondiente sesión constitutiva de cada una de ellas.

Sus sesiones ordinarias se celebrarán el segundo jueves de cada mes, a la hora que se fije en su convocatoria, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes en el día y hora que se señale en la convocatoria.